

PERGAMINO, Agosto 13 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SH DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria -- realizada el día 8 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: D-315-86 D.E. eleva Expte. S-80-85 SUAREZ LORENZO RAUL sol. exim. T. Municipales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Declárase exceptuado del pago de los importes correspondientes a la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios -Ejercicios 1985/86- al Señor-- SUAREZ LORENZO RAUL, del inmueble sito en calle Alberdi entre Fragata-Sarmiento y Comandante Espora de esta ciudad de Pergamino y cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección K - Manzana 124 gg - Parcela 30 - Partida 51607 - Dominio Fº 1057/80.-


ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1136/86.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE